



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

2000

CIRCULAR No. 0005

INTERNA () EXTERNA (X)

PARA: GOBERNADORA DEL VALLE DEL CAUCA
ALCALDES DE LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA
CONSEJO DEPARTAMENTAL Y CONSEJOS TERRITORIALES DE GESTIÓN
DEL RIESGO DE DESASTRES
COMUNIDAD EN GENERAL

DE: DIRECCIÓN GENERAL.

FECHA: 07 FEB. 2022

ASUNTO: Recomendaciones y advertencias sobre riesgos de desastres, durante la primera temporada seca febrero - marzo.

El régimen de lluvias en el Departamento del Valle del Cauca es variado debido a los factores climáticos que inciden en las precipitaciones de las regiones Andina y Pacífica del Departamento. Entre ellos figuran los vientos, la altitud, latitud, las ondas tropicales, orientación de los relieves montañosos y el más influyente la Zona de Convergencia Intertropical (ZCIT) cuyo paso transitorio sobre el territorio colombiano determina el régimen bimodal de la precipitación en la Zona Andina del Departamento (dos épocas lluviosas y dos épocas secas intercaladas entre si).

Desde el 10 de septiembre 2021, el Centro de Predicción Climática, de la Oficina Nacional de Administración Oceánica y Atmosférica NOAA (Por sus siglas en ingles), ha declarado que las condiciones de la Niña siguen presentes y es probable que continúen hasta el invierno del hemisferio norte (marzo -mayo de 2022) en un 65%".

Se han completado 13 meses consecutivos con excedentes de lluvias en la región, este hecho probablemente se deba en gran parte a la anomalía de las temperaturas en el océano pacífico antes mencionadas, tal situación ha tenido un impacto positivo en las coberturas vegetales pues el excedente de humedad les proporciona protección ante la amenaza por incendios forestales

La CVC con base en el análisis realizado a la información recibida de la Red Hidroclimatológica y una vez revisados los pronósticos nacionales e internacionales, considera que las condiciones climáticas para el departamento del Valle del Cauca, estarán determinados aun por el superávit de lluvias por lo menos hasta el mes marzo, no obstante es probable que se presenten en este periodo de tiempo, días consecutivos con poca o ninguna lluvia así que en este lapso persiste la probabilidad de tener afectaciones por incendios y que de acuerdo a las proyecciones del IDEAM para la zona andina del Valle del Cauca se prevé una condición con probabilidad baja a moderada de ocurrencia de incendios.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

2000

CIRCULAR No. 0005

INTERNA () EXTERNA (X)

En el marco de las responsabilidades y competencias de las entidades integrantes de los Sistemas Nacionales Ambientales y de Gestión del Riesgo de Desastres, la CVC exhorta a que cada integrante de los Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres y todas las autoridades municipales y departamentales de seguridad, emergencia y socorro, adelanten las actividades propias de su función, mediante un esfuerzo interinstitucional armónico, que conjugue lo preventivo y lo operativo, de conformidad con sus recursos, funciones y competencias; para que se eviten y reduzcan los riesgos.

De conformidad con la Ley 1523 de 2012, que concibe la gestión del riesgo como "intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro", la Gobernación del Valle del Cauca, las alcaldías municipales en coordinación con sus dependencias, otros actores y sectores sociales como: las oficinas de planeación y secretarías municipales, los prestadores del servicio de acueducto, las entidades de seguridad, atención de emergencias o de socorro y demás integrantes locales del Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres, en el marco de su jurisdicción y competencia, deberán acometer conjuntamente las acciones establecidas en la Ley, de conformidad con sus funciones constitucionales y legales.

Atendiendo lo anterior, la CVC como Autoridad Ambiental del Departamento, en observación de los diferentes llamados de instancias nacionales y regionales, el Comunicado especial No. 04 del 2 de febrero de 2022 y demás emitidos por el IDEAM, entre otros y, en aplicación de dicha Ley, la CVC recomienda:

Que es necesario reconocer la variabilidad climática presente en el sentido de concientizar y promover a la comunidad en general, de acatar hábitos sustentables, tanto de conservación de coberturas vegetales, así como como de ahorro del agua, de movilidad sustentable, entre otras que permitan una mejor adaptabilidad al cambio climático.

Reiterar y exhortar a la comunidad en general y a los actores sociales potencialmente generadores de incendios forestales y de vegetación, (paseantes, turistas, mineros, agricultores, ganaderos y habitantes de las zonas rurales y de ladera), que dadas las posibles condiciones para el Valle del Cauca y con el fin de prevenir la ocurrencia no descartable de incendios forestales, especialmente durante los meses de febrero y marzo, se abstengan de realizar actividades que impliquen el uso y manejo del fuego como: encender hogueras, fogatas recreativas y otras quemas abiertas de cualquier tipo.

Apelando a la función que cumplen las diferentes entidades que integran tanto el Consejo Departamental, como los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres; de ahí la importancia de mantener las convocatorias periódicas a los mismos, no solo durante la atención de las emergencias, sino también durante la preparación para enfrentarlas, en la recuperación de sus impactos y en el restablecimiento de las condiciones normales.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

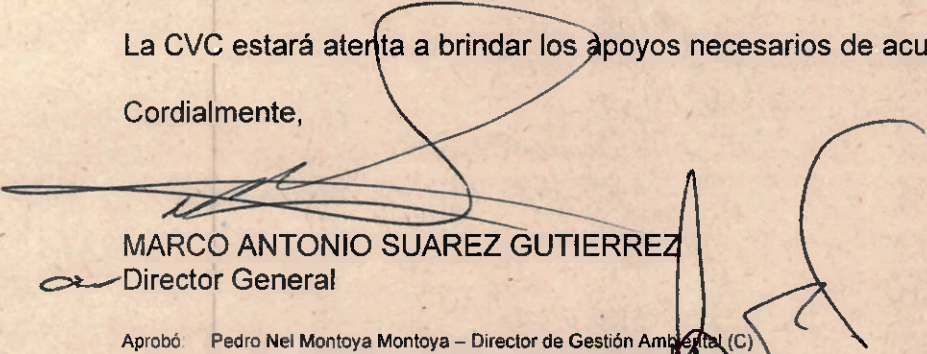
CIRCULAR No. 0005

INTERNA () EXTERNA (X)

Adicionalmente, se recomienda consultar de manera permanente los reportes generados por la CVC donde se presentan las condiciones hidrocimatológicas de la región, el pronóstico del tiempo y los posibles avisos de alertas del Departamento. Dichos reportes se encuentran disponibles en la página Web www.cvc.gov.co y también son divulgados en los espacios de transmisión radial y de televisión regional que permanentemente se emiten.

La CVC estará atenta a brindar los apoyos necesarios de acuerdo a su marco funcional.

Cordialmente,


MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ
Director General

Aprobó: Pedro Nel Montoya Montoya – Director de Gestión Ambiental (C)
Juan Camilo Vallejo Lorza – Director Técnico Ambiental

Proyectó: Saul Antonio Ramirez – Técnico Administrativo, Oscar Ramirez-Profesional Especializado, Recursos Hídricos DTA
Mana Alejandra Martinez Paredes Profesional Especializado DGA

Revisó: Sandra Teresa Escobar Carmona – Coordinador Grupo de Recursos Hídricos DTA
Orlando Barreto Coordinador Grupo de Intervención Integral en el Territorio. Dirección de Gestión Ambiental
Wilson García Quintero – Asesor de la Dirección General

Archívese en: Expediente de Circulares Corporativas

Comprometidos con la vida



0002

Faint, illegible text lines, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



000